

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

20 JUN 2013

RESOLUCIÓN NÚMERO

3715

41

POR LA CUAL SE DECIDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2013 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 2 NUMERAL 1 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 3.1.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES, MODIFICADA POR LA RESOLUCION No. 7046 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar la PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.880.000.000.00)**, incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que el presente proceso está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad No. 83513 del 02 de abril de 2013, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.880.000.000.00), expedido por el encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que previos los estudios y documentos y disponibilidad presupuestal respectivos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, se realizo la publicación de tres avisos, la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con los respectivos estudios previos y documentos, en el Portal Único de Contratación Pública SECOP y en la página Web de la Entidad, desde el 4 de abril de 2013.

Que con el fin de precisar el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una Audiencia Informativa preliminar, para el 12 de abril de 2013, a la cual asistió el representante de la sociedad: SOCITEC S.A, como consta en el acta, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación Pública SECOP y en la página Web de la Entidad.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 01 de 2013.

Que mediante Resolución No. 2184 del 18 de abril de 2013, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 01/2013, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo incluido insumos y materiales, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o por los cuales sea legalmente responsable.

Que la precitada Resolución señaló como fecha de Apertura del Proceso de Selección el 18 de abril de 2013 y su cierre el 28 de mayo de 2013, a las 10:00 a. m.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y al cronograma del proceso, la publicidad del pliego de condiciones definitivo se surtió en el Portal Único de Contratación Pública SECOP desde el día 18 de abril de 2013.

Que con el fin de precisar el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó el día 23 de abril de 2013, a la Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y la presentación de la Asignación, Tipificación y Estimación de Riesgos contenidos en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones involucrados en la presente contratación, evento al cual asistió el representante legal de la sociedad: GRUPO CREARQ S.A.S, según consta en el acta, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación Pública SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que teniendo en cuenta las observaciones remitidas vía correo electrónico y radicada de manera física por parte de los interesados en el proceso, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores dio respuesta a las mismas mediante el Formularios de Preguntas y Respuestas los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad, así: Formularios No. 1 y 2, el día 23 de abril de 2013, Formulario No. 3 el día 3 de mayo de 2013 y Formulario No. 4 el día 9 de mayo de 2013.

Que se realizo, Adenda No. 1 modificando el Anexo No. 11 del pliego de condiciones, la cual fue publicada el día 24 de abril de 2013 en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que se realizo, Adenda No. 2 modificando el numeral 1.29 CRONOGRAMA DEL PROCESO, del pliego de condiciones, la cual fue publicada el día 14 de mayo de 2013 en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad, donde se modifico el Anexo No. 11 del pliego de condiciones.

Que el día 28 de mayo de 2013 a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre de la Licitación Pública No. 01 de 2013, presentándose las ofertas de los proponentes que se relacionan a continuación, de lo cual se dejo constancia mediante acta:

1. CONSORCIO SP
2. CONSORCIO MANTENER
3. INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S.A.

Que mediante memorando I-GLC-13-018964, la Secretaria General designó al Comité Evaluador de las ofertas presentadas.

Que el día 05 de junio de 2013, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los comités evaluadores juridico, técnico y financiero – económico, presentaron sus evaluaciones iniciales y la solicitud de aclaración a la oferta hábil, de conformidad con los resultados de las evaluaciones iniciales, presentados por el comité Evaluador, recomendando realizar los requerimientos señalados.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 01 de 2013.

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera - económica, se efectuó el traslado del informe de evaluación de las ofertas por cinco (5) días hábiles, conforme lo dispuesto en el numeral 1.23.4 del pliego de condiciones, el cual fue publicado el día 7 de junio de 2013 en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad, término que transcurrió entre el 7 al 14 de junio de 2013, cuyo consolidado se estableció así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN TOTAL
				TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)	ECONÓMICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)	
1. CONSORCIO SP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500 PUNTOS	500 PUNTOS	1000 PUNTOS
2. CONSORCIO MANTENER	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURIDICO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURIDICO	.
3. INTRICON SA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO JURIDICO Y TECNICO.	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO, Y TECNICO.	.

2. CONSORCIO MANTENER

JURIDICAMENTE RECHAZADO

- Mediante Acta No. 58 del 20 de mayo de 2013, a folios 16-17 de la propuesta, otorgan facultades al Representante legal de HIDRODUCTOS LTDA así:

"otorgándole facultades al Representante Legal de Hidroductos Ltda. Para participar en este proceso de manera individual o a través de un Consorcio o unión temporal, la figura que más convenga a Hidroductos.

La autorización allegada por el proponente, no le otorga facultad para suscribir el contrato al representante legal.

- El integrante del Consorcio Mantener, JOSE CAMILO CATRO RUIZ en el Registro de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio, verificado en el RUE, el 29 de mayo de 2013, tiene las siguientes Actividades:

4290 Construcción de Obras de Ingeniería Civil

4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Estas actividades no se encuentran relacionadas con el objeto a contratar, el cual es el mantenimiento de inmuebles o mantenimiento de edificaciones o adecuación de instalaciones o remodelación de bienes inmuebles o remodelación de oficinas, por tanto no acredita la capacidad jurídica.

En consecuencia, el proponente NO CUMPLE lo requerido por la Entidad. Encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 01 de 2013.

3. INTRICON SA

TECNICAMENTE RECHAZADO

- El proponente no allega el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes".
- El proponente allega Copias de Contratos a folios 58 a 155, los cuales no cumplen con lo requerido en el Numeral 2.3.1.2.1 del Pliego de Condiciones, para acreditar la experiencia del proponente.

FINANCIERAMENTE RECHAZADO

- El proponente a folio 32 allega Registro Único Tributario, el cual no tiene la Clasificación requerida en el numeral 2.2.1.5 del pliego de Condiciones.

JURIDICAMENTE RECHAZADO

- El certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente a folios 13 a 16 señala

"(...) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones y deberes del presidente: Autorizar con su firma al representante legal para: realizar los actos, celebrar y firmar contratos de índole civil, mercantil o administrativo sin límite de cuantía, que tiendan a cumplir los fines de la sociedad (...)

(...) realizar operaciones hasta el monto que fije anualmente la junta general de accionistas (...)

De acuerdo a las facultades señaladas es claro que debió aportar autorización del presidente e indicar el monto autorizado por la junta general de accionistas y a folio 9 de la propuesta Certificado del representante legal, el cual no acredita los requisitos necesarios en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Por lo cual la señora Ángela Ivonne García León representante legal de INTRICON SA quien actúa como representante legal, no tiene capacidad jurídica.

*En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE** lo requerido por la Entidad. Encontrándose incurso en las causales de rechazo **No. 4**. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes, **No. 10**. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar y **No. 15**. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.*

Que durante el traslado y exhibición del informe de evaluación, no se presentaron observaciones por parte de ninguno de los proponentes.

Que el día 19 de junio de 2013, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se recomendó al competente contractual, adjudicar al proponente CONSORCIO SP, teniendo en cuenta que cumplió los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que se cito a Audiencia Pública a los representantes Legales de los proponentes CONSORCIO SP, CONSORCIO MANTENER e INTRICON SA, mediante oficios del 14 de junio de 2013, los cuales fueron enviados por correo electrónico, fax y mensajería, quedando debidamente publicados en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad el 18 de junio de 2013.

Que el proceso de selección se decide en Audiencia Pública de conformidad con el artículo 3.1.3 del decreto 734 de 2013, de la cual se levantara Acta, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 01 de 2013.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 01 de 2013, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, al **CONSORCIO SP**, hasta por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.880.000.000.00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada al Representante Legal y/o apoderado del adjudicatario en la Audiencia de Adjudicación acorde con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Los proponentes no favorecidos quedan igualmente notificados por estrados, de conformidad con el artículo 202 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

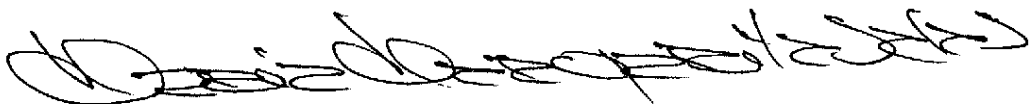
ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 JUN 2013



MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General.